- 1. Nombre de la actividad integradora: Pasantía en Ingeniería Civil
- Créditos: 12
- Objetivo de la actividad integradora: El objetivo de esta actividad es la inserción, técnica y laboral, del estudiante en una organización o equipo que desarrolle actividades de proyecto, producción y/o investigación. Contribuye a la necesidad de adquisición directa de experiencia por parte del estudiante, y sirve para ir insertando al futuro egresado en el medio en el que deberá desempeñarse. Esto contribuirá a familiarizarlo con los métodos y procedimientos de la Ingeniería y ayudará a sensibilizarlo sobre la importancia de la gestión técnica y económica de proyectos y sobre la compleja problemática de las relaciones humanas y laborales.
- Metodología de enseñanza: El estudiante realizará tareas como pasante en una empresa, organismo o institución.

Serán actividades con interés desde el punto de vista científico o tecnológico, sin pretender originalidad, desarrolladas bajo la supervisión de un técnico de la empresa o institución correspondiente y un docente responsable.

Consistirán en actividades de entre 250 y 500 horas reales, que llevan unos tres a seis meses, con dedicación de tiempo parcial (4 horas/dia). Se podrá realizar fuera del período curricular de cursos y deberá ser aceptada previamente a su realización por las Comisiones de Pasantías del IET o del IMFIA, según sea el caso en función de las restantes asignaturas que conformen el perfil individual del estudiante.

En caso que la Facultad no esté en condiciones de proveer el número de pasantias necesario, éstas podrán sustituirse por otro tipo de actividades.

- 5. <u>Temario</u>: El temario sobre el que puede centrarse la pasantía es sumamente amplio, tomando en consideración los perfiles propios de la Ingeniería Civil, con la única condición de que esté en consonancia con las restantes asignaturas que conforman el perfil individual de formación del estudiante.
- Bibliografía: No se recomienda bibliografía específica. El supervisor técnico de la empresa o el docente responsable podrán recomendar bibliografía en algún tema particular.
- 7. Conocimientos previos exigidos y recomendados: No hay conocimientos exigidos en general. Los conocimientos previos serán determinados para la pasantía en particular de acuerdo al criterio de la Comisión de Pasantías correspondiente y teniendo en cuenta los requerimientos de la empresa, organismo o institución. No obstante, se recomienda que el pasante cubra la totalidad de la formación mínima correspondiente a las Materias básicas de Ingeniería y un grado de avance superior al 50 % de los créditos mínimos requeridos en las Materias y Actividades Integradoras específicas de Ingeniería Civil según lo que estipula el Plan de Estudios 1997.

ANEXO I: Modalidad de la actividad integradora, previaturas y procedimiento de evaluación

1) Modalidad

Las actividades individuales de pasantía de un estudiante estarán establecidas en un documento denominado "Plan de Trabajo", el cual deberá estar avalado por el técnico supervisor de la empresa, organismo o institución donde se realice la Pasantía y cuya presentación ante la correspondiente Comisión de Pasantías queda a cargo del propio estudiante.

En ese "Plan de Trabajo" se deberán incluir los detalles específicos de las actividades a realizar durante la Pasantía, así como los datos de la empresa, organismo o institución donde se realizará la Pasantía y del supervisor técnico de la misma, la dedicación horaria prevista para las actividades y las fechas de vinculación contractual entre el estudiante y su empleador o de inicio y finalización de la Pasantía prevista.

La Comisión de Pasantías designará un docente encargado de la tutoría de la pasantía, el cual eventualmente ajustará con el estudiante, y en coordinación con el antedicho supervisor técnico, el "Plan de Trabajo" que regirá las actividades de la Pasantía.

Cada estudiante podrá inscribirse para esta asignatura en cualquier época del año, sujeto únicamente al cumplimiento de los requisitos de previaturas establecidas.

2) Previaturas

Para estar habilitado a la inscripción a esta asignatura el estudiante debe haber cubierto un mínimo de 144 créditos en *Materias básicas de Ingeniería* y un mínimo de 125 créditos en las *Materias y Actividades Integradoras específicas de Ingeniería Civil*.

Además, en función de las características específicas de las actividades a desarrollar durante la Pasantia, se deberán cumplir otros eventuales requisitos particulares de formación previa que la correspondiente Comisión de Pasantías establezca.

Procedimiento de evaluación

No se computará como actividad formal de Pasantía ninguna actividad del estudiante que no haya tenido el correspondiente aval o supervisión de parte de su tutor.

Al finalizar el período de pasantía, la Comisión de Pasantías evaluará la actividad cumplida basándose en el informe técnico de actividades elevado por el estudiante, el concepto del supervisor técnico de la empresa, organismo o institución donde se realizó la pasantía y el concepto del docente encargado de la tutoría de la Pasantía.

La actividad integradora Pasantia requiere continuidad para asegurar su coherencia y calidad. Por otra parte, la adecuada evaluación de la Pasantía implica el contacto periódico, no diferido, del estudiante y el docente encargado de la tutoría. Por estas razones, cada estudiante dispondrá de un plazo de 1 mes una vez finalizada la Pasantía, para la presentación del informe técnico de actividades.

El plazo de presentación del informe técnico de actividades no excederá, en ningún caso, los 12 meses calendario contados a partir del inicio de la Pasantía. El no cumplimiento de este plazo de presentación obligará a cursar nuevamente la actividad integradora.

ANEXO II = Reglamento del Consejo del año 1992

RESULTANDO: que en los mismos se ha incluido una actividad de Pasantía que "se prevé" como una actividad práctica, (...) en alguna institución pública o privada, preferentemente industrial, en la cual el estudiante puede desarrollar un trabajo (...) que tenga relación con su formación en Ingeniería.

CONSIDERANDO:

- que al presente han comenzado a gestarse e incluso se han puesto en marcha algunas formas de Pasantía, tanto por iniciativa de los servicios docentes como por parte de los estudiantes interesados.
- que es conveniente un esfuerzo homogéneo de los servicios docentes procurando un amplio espectro de posibilidades de trabajo a los estudiantes para la realización de estas actividades.
- que se estima que en nuestro medio existe una buena receptividad para acordar con la Facultad trabajo en Pasantía dentro de los lineamientos descriptos por los Planes de Estudio.

ATENTO: a que es conveniente orientar esta actividad y determinar una política de concertación de Convenios de Pasantía estableciendo pautas generales que guien a los servicios docentes en cada caso particular.

SE RESUELVE:

- A) Recomendar a los servicios docentes de la Facultad la promoción de Convenios de Pasantía tanto con instituciones públicas como privadas considerando a esos efectos los lineamientos que siguen:
- La Institución ofrece becas o contratos de trabajo por un periodo al menos suficiente para las exigencias que plantea el Plan de Estudios en cada caso.
- La dedicación semanal será de al menos veinte horas semanales.
- La remuneración será al menos igual a la de un docente grado 1 con la misma dedicación horaria.
- Se entregará a la Institución la lista de aspirantes. Cada aspiración deberá ser aprobada por la Institución.
- La Institución designará un técnico responsable de la realización de la Pasantía.
- La Comisión de Instituto que corresponda nombrará un docente responsable de la realización de la Pasantía.
- La Facultad o la Institución podrán resolver la suspensión de la Pasantía otorgada, por razones fundadas, dando cuenta a la otra parte.

- 8) El estudiante deberá presentar, dentro de los primeros quince dias de su actividad en Pasantía, un Plan de Trabajo que será sometido a la supervisión y aprobación del técnico responsable y el docente responsable.
- 9) Al concluir la Pasantía el estudiante presentará un informe final ante la Institución y ante la Comisión de Pasantías que corresponda. Esta última, integrada por sus miembros docentes y con el docente responsable y asesorada por el técnico responsable evaluará y otorgara el fallo que corresponda al trabajo realizado.
- B) Encomendar a las Comisiones de Instituto de los Institutos que coordinan los Planes de Estudios para cada carrera que incluye Pasantías la formación de una Comisión de Pasantías para esas carreras, que tendrá los cometidos que siguen:
- Perfeccionar los Convenios de Pasantía, que serán sometidos al Consejo para su aprobación.
- Confeccionar una lista de estudiantes interesados en realizar la Pasantía y que hayan cumplido los requisitos curriculares previos exigidos por el Plan respectivo. Se indicarán previamente las Instituciones que a ese momento ofrecen participar.
- 3) Ofrecer a los estudiantes, respetando un orden de escolaridad decreciente, la elección de Institución, que se propondrá a la aprobación de la Institución elegida. En caso negativo el estudiante elegirá nuevamente entre las instituciones restantes.

ANEXO III: Guía informativa para los estudiantes

Se recomienda a los estudiantes seguir el siguiente procedimiento para aspirar a pasantias que obtengan y/o se ofrezcan en Ingeniería Civil;

- Inscribirse en Bedelía (las inscripciones pueden realizarse en cualquier momento del año, una vez cumplidos los requisitos de previatura).
- Presentar a la Comisión de Pasantías que corresponda, en función de las restantes asignaturas que conformen el perfil individual del estudiante, un Curriculum Vitae (incluyendo datos personales, escolaridad y otros méritos)
- 3. Una vez obtenida una plaza de pasante en una empresa, organismo o institución, presentar por escrito a la Comisión de Pasantías un Plan de Trabajo avalado por el técnico supervisor de la empresa o institución correspondiente. Seguidamente, la Comisión de Pasantías designará un docente encargado de la tutoría de la pasantía.
- El docente encargado se pondrá en contacto con el supervisor técnico de la empresa o institución correspondiente.
- Al finalizar la Pasantía (dentro del plazo de 1 mes), el estudiante deberá elaborar un Informe Final por escrito, y requerirá el aval del técnico supervisor de la empresa o institución correspondiente y el aval del docente encargado de la tutoría de la Pasantía.
- Presentar el Informe Final y los avales mencionados en el numeral anterior a la Comisión de Pasantías, la cual en base a los documentos presentados evaluará la actividad cumplida.

APROB. RES. CONSEJO DE FAC. ING. de fecha 17/4/2008 Exp. 060100-001160-07